



Madrid, 12 de mayo de 2023

Inversa Prime Socimi, S.A. (la “Sociedad”), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración en su reunión de fecha 4 de mayo de 2023 ha acordado por unanimidad convocar la Junta General Ordinaria de accionistas para su celebración en Madrid, en el auditorio de la Fundación Renta 4, sito en Madrid, Paseo de la Habana número 74, el próximo día 14 de junio de 2023, a las 16 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 15 de junio de 2023 en segunda convocatoria.

Se adjunta (i) el anuncio de la convocatoria que ha sido publicado en esta misma fecha en la página web de la Sociedad; (ii) las propuestas de acuerdos para dicha Junta General; y (iii) el documento de representación que la Sociedad pone a disposición de aquellos accionistas que deseen delegar su representación.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen al respecto.

Almagro Capital SOCIMI, S.A.

Don Juan Romaní Sancho

Secretario no consejero

INVERSA PRIME SOCIMI, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de INVERSA PRIME SOCIMI, S.A. (en adelante la “Sociedad”) se convoca a los Sres. accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, en el auditorio de la Fundación Renta 4, sito en Madrid, Paseo de la Habana número 74, el próximo día 14 de junio de 2023, a las 16 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 15 de junio de 2023 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, junto con el informe de gestión y el informe de auditoría.
- Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, junto con el informe de gestión y el informe de auditoría.
- Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- Cuarto.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- Quinto.-** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.
- Sexto.-** Actualización de la cuantía máxima anual de la retribución del órgano de administración.
- Séptimo.-** Ruegos y preguntas.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 272 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, los accionistas de la Sociedad podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos: (i) un ejemplar de las cuentas anuales individuales y consolidadas sometidas a aprobación junto con una copia del informe de gestión y del informe de auditoría; y (ii) la propuesta de acuerdos del Consejo de Administración en relación con los puntos incluidos en el orden del día. Dichos documentos pueden obtenerse en la página web de la Sociedad y en el domicilio social, si bien también puede solicitarse por cualquier accionista de la Sociedad la entrega o el envío gratuito de los mismos. Igualmente, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las



preguntas que consideren pertinentes, todo ello en los términos del artículo 197 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de asistencia y representación: conforme al artículo 13 de los estatutos sociales de la Sociedad, tendrán derecho a asistir a la Junta General, por sí o representados, los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones nominativas, con cinco (5) días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta General. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, quien podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta General, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital. La representación es siempre revocable. La Sociedad pondrá a disposición de los Sres. Accionistas un modelo de representación para la Junta General a los efectos de que cualquier Accionista interesado pueda utilizarlo, modelo que es acorde a lo dispuesto en el artículo 186 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Acta notarial: el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión de la Junta General.

En Madrid, a 12 de mayo de 2023.

El Secretario del Consejo de Administración

**PROPUESTAS DE ACUERDOS SOMETIDOS A LA APROBACIÓN DE LA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE INVERSA PRIME SOCIMI, S.A.
CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EN PRIMERA CONVOCATORIA
EL 14 DE JUNIO DE 2023 Y EL 15 DE JUNIO DE 2023 EN SEGUNDA
CONVOCATORIA**

A continuación, se transcribe literalmente el texto íntegro de la propuesta de acuerdos que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria en relación con los puntos incluidos en el orden del día:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, junto con el informe de gestión y el informe de auditoría.

Aprobar las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como el informe de gestión, debidamente auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de la Sociedad.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, junto con el informe de gestión y el informe de auditoría.

Aprobar las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, así como el informe de gestión, debidamente auditadas por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditor de la Sociedad.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado obtenido en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 incluida en la memoria de las cuentas anuales individuales, es decir la siguiente propuesta:

Base de reparto:

Pérdidas y ganancias	233.901.-€
----------------------	------------

Aplicación:

A reserva legal	23.390.-€
A dividendos	210.511.-€

El dividendo será pagadero dentro del mes siguiente a la fecha de aprobación del presente acuerdo por la junta general, delegando en el Presidente del Consejo de Administración la determinación de la fecha de pago y las facultades necesarias para hacer efectivo el pago del dividendo.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Aprobar la gestión del órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Quinto.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, y con expresa facultad de sustitución en cualquiera de sus miembros, para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, en los siguientes términos:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la Sociedad o indirectamente a través de sus sociedades dependientes.
- b) El precio de adquisición deberá estar comprendido entre los valores máximo y mínimo que a continuación se detallan: (i) como valor máximo, el precio de cotización de las mismas, incrementado en un 10%; y (ii) como valor mínimo, el valor nominal de las acciones.
- c) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.

Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas de la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio, pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedad de Capital.

La presente autorización se concede por el periodo máximo permitido legalmente y debiéndose respetar en todo momento el límite máximo de autocartera respecto del capital social que resulte de aplicación conforme a la normativa vigente en el momento de la adquisición. La adquisición de las acciones, que tendrán que estar íntegramente desembolsadas, deberá permitir a la Sociedad dotar la reserva prevista en el apartado c) del artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital, sin disminuir el capital social ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

Las acciones adquiridas en autocartera se destinarán a atender, entre otras finalidades, (i) las obligaciones derivadas del contrato de liquidez que la Sociedad tenga suscrito en cada

momento con el proveedor de liquidez; (ii) a la ejecución de operaciones corporativas de cualquier índole; (iii) a su amortización; (iv) en su caso, a su enajenación en régimen de mercado, dentro de los límites previstos en la normativa de aplicación; y (v), en su caso, las obligaciones derivadas de planes de incentivos consistentes en la entrega de acciones de la Sociedad a empleados o directivos, así como a su entrega, en cumplimiento de obligaciones contractuales, a prestadores de servicios (o sociedades controladas por éstos o los anteriores) de la Sociedad y/o sociedades de su grupo.

Sexto.- Actualización de la cuantía máxima anual de la retribución del órgano de administración.

A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, actualizar el importe máximo anual conjunto de la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2023 y fijarlo en la cantidad total de TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (312.544,00.-€), cantidad que se corresponde con el 0,25% del valor neto de activos a cierre del ejercicio 2022, tal y como está previsto en el artículo 23 de los estatutos sociales.

A efectos aclaratorios, la actualización del importe no supone modificación del porcentaje que el máximo de la retribución representa sobre el total valor neto de los activos de la Sociedad. Asimismo, el nuevo importe representa un máximo de la retribución, y ello con independencia de que la remuneración que sea reconocida por el consejo de administración, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, pueda ser inferior a dicho máximo.

Conforme a lo previsto en el artículo 23 de los estatutos sociales:

- La distribución de la cantidad que el Consejo de Administración determine, dentro de dicho máximo, entre los miembros del Consejo de Administración, se llevará a cabo por acuerdo del propio Consejo de Administración, tomando en cuenta la previa propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, que podrá establecer retribuciones distintas entre consejeros e, incluso, reconocerlas sólo para algunos de ellos, en función del cargo, funciones y responsabilidades atribuidas, así como su eventual pertenencia a comisiones en el seno del Consejo.
- El importe aquí aprobado se mantendrá vigente en tanto la Junta General de Accionistas no acuerde su modificación.

INVERSA PRIME SOCIMI, S.A.

DOCUMENTO DE DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN Y VOTO PARA LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

IDENTIFICACIÓN DEL ACCIONISTA

Opción 1.- Accionista persona física:

D./D^a. _____, con DNI/NIF número _____, en su condición de accionista de INVERSA PRIME SOCIMI, S.A.

Opción 2.- Accionista persona jurídica:

La entidad _____, con NIF número _____, debidamente representada por D. _____, con DNI/NIF número _____, en su calidad de _____ de la misma, y en su condición de accionista de INVERSA PRIME SOCIMI, S.A.

DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

Por medio del presente documento delegan en D./D^a. _____, con DNI/NIF número _____ para que actúe en mi nombre y representación en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de INVERSA PRIME SOCIMI, S.A. convocada para su celebración en el auditorio de la Fundación Renta 4, sito en Madrid, Paseo de la Habana número 74, el próximo día 14 de junio de 2023, a las 16 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 15 de junio de 2022 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|------------------|--|
| Primero.- | Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, junto con el informe de gestión y el informe de auditoría. |
| Segundo.- | Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, junto con el informe de gestión y el informe de auditoría. |
| Tercero.- | Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022. |
| Cuarto.- | Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022. |
| Quinto.- | Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias. |
| Sexto.- | Actualización de la cuantía máxima anual de la retribución del órgano de administración. |

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

INSTRUCCIONES DE VOTO

Así mismo, instruyo a la persona autorizada para representarme en dicha Junta General para en dicha representación emita el voto en el sentido siguiente respecto de cada uno de los puntos incluidos en el Orden del Día:

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Sentido del voto: a favor						
Sentido del voto: en contra						
Sentido del voto: abstención						

En el caso de que no haya completado instrucciones expresas de sentido del voto en cada uno de los puntos del orden del día, asumo y acepto que mis instrucciones de voto se considerarán emitidas como voto a favor de la totalidad de los acuerdos.

La presente delegación no se extiende a aquellos asuntos que no estén comprendidos en el Orden del Día, en cuyo caso el representante deberá abstenerse salvo que haya recibido instrucciones indicando un sentido del voto diferente.

Firma del Accionista:

Firma del Representante:

En _____ a ____ de _____ de 2023

En _____ a ____ de _____ de 2023

Nombre del Accionista: _____ **Nº Acciones:** _____